



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2014

ACUERDO No. 199

“Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Probatorio”

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 13 de marzo de 2014, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
2. Que el Plan de Desarrollo 2012 - 2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
3. Que la propuesta de modificación al plan de estudios de la Especialización de Derecho Probatorio presentada por la Facultad de Derecho atiende a las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de programas académicos, a los lineamientos Institucionales en materia curricular, a los planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación y a las recomendaciones realizadas por pares académicos.
4. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 6 de marzo de 2014, estudió la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Probatorio y recomendó darle trámite al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reforma al plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Probatorio que ofrece la Universidad Católica de Colombia en sus Sedes de Bogotá, Ibagué y Neiva.

Artículo Segundo. El programa de Especialización en Derecho Probatorio tiene 28 créditos académicos distribuidos en los siguientes componentes:

Componente	Créditos	
Disciplinar	18	64%
Interdisciplinar	3	11%
Electivo	6	21%
Investigativo	1	4%
Total	28	

Artículo Tercero. El plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio se organiza así:

Componente	Área	Módulo	Periodo Académico	Créditos	HAD	HTI
Disciplinar	Derecho Probatorio	Aspectos procesales de la prueba	I	2	32	64
		Constitución y prueba judicial	I	2	32	64
		Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	I	2	32	64
		Medios de prueba	I	2	32	64
		Teoría de la prueba	I	2	32	64
		Institutos probatorios en el derecho público	II	2	32	64
		Institutos probatorios en el derecho civil y laboral	II	2	32	64
		Institutos probatorios en el proceso penal	II	2	32	64
		Medios de prueba en derecho comparado	II	2	32	64
Interdisciplinar	---	Técnicas de intervención oral	I	3	48	96
Electivo	---	Electiva I*	I	3	48	96
		Electiva II*	II	3	48	96
Investigativo	---	Métodos de investigación	I	1	16	32
Total				28	448	896

*A elección dentro de la oferta de cada periodo académico

HAD: horas de acompañamiento directo

HTI: horas de trabajo independiente

Artículo Cuarto. Aprobar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios vigente y el estipulado en el Artículo Tercero del presente Acuerdo:

Plan de Estudios Actual				Nuevo Plan de Estudios			
Módulo	P. A.	CR.	HAD	Módulo	P. A.	CR.	HAD
Aspectos procesales de los medios probatorios	I	2	32	Aspectos procesales de la prueba	I	2	32
Electiva I	I	3	48	Electiva I	I	3	48
Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	I	3	48	Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	I	2	32
Fundamentos de la teoría de la prueba	I	2	32	Teoría de la prueba	I	2	32
Sociología política	I	3	48	---	---	---	---
Criminalística	II	2	32	---	---	---	---
Electiva II	II	2	32	Electiva II	II	3	48
Medios de prueba en el derecho comparado	II	2	32	Medios de prueba en derecho comparado	II	2	32
Medios de prueba y cortes internacionales	II	2	32	Medios de prueba	I	2	32
Medios de prueba en particular	II	2	32	Institutos probatorios en el derecho penal	II	2	32
Pruebas y jurisprudencia	II	2	32	---	---	---	---
Sociología jurídica	II	2	32	Constitución y prueba judicial	I	2	32
---	---	---	---	Métodos de investigación	I	1	16
---	---	---	---	Técnicas de intervención oral	I	3	48
---	---	---	---	Institutos probatorios en el derecho civil y laboral	II	2	32
---	---	---	---	Institutos probatorios en el derecho público	II	2	32
Total		27	432	Total		28	448

P. A.: período académico

CR.: créditos

HAD: horas de acompañamiento directo

Artículo Quinto. La Secretaría General enviará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente Acuerdo y del plan de transición para que el nuevo plan de estudios sea ingresado al Sistema de Información Académico de la Universidad.

Artículo Sexto. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Probatorio, siguiendo el procedimiento establecido en las normas legales.

Artículo Séptimo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2014


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
 Vicepresidente


SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
 Secretario General